



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC0019216/2019

---

8° Ord.

VISTO:

La propuesta de materias electivas para el Segundo Semestre del corriente año lectivo, elevada por la Dirección del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Establecer como materias electivas a dictarse en el Segundo Semestre de 2019 para la carrera de Contador Público, las que se mencionan a continuación:

- Planificación y Control de Gestión
- Diseño y Control de Presupuestos

Art. 2°.- Establecer la siguiente caracterización y requisitos para las materias antes detalladas:

- Planificación y Control de Gestión

Caracterización:

El sistema de información como base de datos para la gestión. El sistema integrado de control de gestión. Diseño de sistemas por áreas de responsabilidad. Variaciones presupuestarias. Estado de resultados de Gestión. El análisis de los estados contables como herramienta de control financiero. Los indicadores de gestión. El Tablero de Control. Los mapas estratégicos. El Cuadro de Mando Integral.

Requisitos:

Tecnologías de Información I  
Costos y Gestión II

- Diseño y Control de Presupuestos

Caracterización:

El proceso administrativo. La función de la administración. El marco general en el que se desarrolla la administración. Orientación de la administración. El proceso de toma de decisiones. Los fundamentos de la planificación y control de utilidades. Los conceptos fundamentales de la

planificación. Dimensiones y control administrativo de la planificación. Presupuestos formales e informales. Bases para PCU. Aplicación de PCU a distintas organizaciones. El proceso de planificación y control de utilidades. El proceso de la PCU. Responsabilidades de la PCU. Manual de Políticas.

Requisitos:

Costos y Gestión II

Administración Financiera

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE